



Tribunal Constitucional

ÓRGANO OFICIAL

EDICIÓN ENERO - MARZO 2016 / AÑO 8 / Nº 69

NUEVA GESTIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Expide directivas de emergencia para reducir la carga procesal



El presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales, puso en marcha el plan de emergencia anunciado durante su discurso de juramentación en el cargo, con el objeto de reducir la carga procesal de 10 378 expedientes.

Ello para promover el mayor número de resoluciones, estableciéndose una serie de medidas por el plazo inicial de noventa días, entre marzo y mayo del presente año, al cabo del cual se hará una primera medición de los objetivos propuestos a favor de la adecuada impartición de justicia en nuestro país.

Así lo anunció el presidente del supremo intérprete de la Constitución al dar a conocer la Resolución Administrativa N° 043-2016-P/TC, mediante la cual se declaró en emergencia la atención de los procesos pendientes de

resolución, expidiéndose la respectiva directiva N° 001-2016-P/TC.

El documento administrativo establece que la primera medición de la producción se hará sobre la base del número de expedientes trabajados por el personal que integra el gabinete de asesores jurisdicciones, dejándose sin efecto la calificación de los expedientes, para simplificar la medición de la producción.

Así mismo, se establece que durante el período de emergencia, el personal que integra el gabinete de asesores jurisdicciones se abocará a la elaboración del mayor número de proyectos de resolución.

Entre las medidas comentadas no se han descuidado los procesos en que el coordinador de una comisión especializada identifique un caso que merezca un tratamiento distinto a los demás (ya sea porque reviste mayor complejidad o bien porque se trata de un nuevo expediente sin desarrollo jurisprudencial), en cuya situación, deberá informar al magistrado ponente y a la coordinación general, a fin de darle el tratamiento correspondiente y la prioridad que se amerita.

En el caso de que se disponga de la reasignación de expedientes puede hacerse por una sola vez y con conocimiento de la coordinación general.

Finalmente, la directiva dispone el otorgamiento de una carta de reconocimiento a los asesores con copia a sus legajos personales, de quienes hayan cumplido con la elaboración mínima de proyectos.

TC exhorta a LAN PERÚ abstenerse de exigir DNI vigente para viajar

El Tribunal Constitucional (TC) declaró infundada la demanda de amparo contra hábeas corpus promovida por LAN PERÚ S.A. que pretendía se declare la nulidad de las sentencias judiciales emitidas en el expediente 0247-2009.

Dichas resoluciones dispusieron que la empresa aerocomercial se abstenga de solicitar a Zaida Catalina Pérez Escalante la presentación de su Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente para permitir su embarque en vuelo; así como se abstenga de realizar prácticas restrictivas desproporcionadas, lesivas al derecho a la libertad de tránsito.

A través de la sentencia recaída en el expediente 02310-2013/PA/TC, el TC exhorta a LAN PERÚ que en lo sucesivo se abstenga de exigir para el embarque de pasajeros que el DNI se encuentre vigente. La sentencia del máximo órgano constitucional es suscrita por los magistrados Carlos Ramos Núñez, Ernesto Blume Fortini y Marianella Ledesma Narváez.

El colegiado comparte plenamente las argumentaciones esgrimidas por los órganos jurisdiccionales

demandados y concluye que no existe exigencia alguna de tener DNI vigente para que este pueda servir como documento de viaje para el embarque en aeropuertos.

Si bien hay disposiciones como el D.S. 015-98-PCM, Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que establece que el DNI caduco pierde su vigencia y podría acreditar la identidad del titular, dicha previsión no puede ser interpretada de modo aislado o descontextualizada del ordenamiento jurídico y, en particular, de los derechos reconocidos en la Constitución, que exigen como en el caso de la libertad de tránsito, ser plenamente respetados, pudiendo ser solo limitados o restringidos por razones plenamente justificadas.

El Tribunal precisa que solo existen cuatro restricciones explícitas a la libertad de tránsito o de locomoción (mandato judicial, motivos de sanidad, aplicación de la Ley de Extranjería y estados de excepción), quedando claro que en ninguna de dichas hipótesis se encuentra la invocada por LAN PERÚ.





Boletín del Tribunal Constitucional
Edición Enero - Marzo 2016 / Año 8 N° 69

Director

Manuel Miranda Canales

Redacción

Oficina de Imagen Institucional

Consejo Editorial

Susana Távara Espinoza
Camilo Suárez López de Castilla

Diagramación

Socorro Gamboa García

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca
Nacional del Perú N° 2009-05639

Tiraje: 10,000 ejemplares

CONTENIDO

A manera de editorial:

**Palabras del presidente del Tribunal
Constitucional: Manuel Miranda**

2

**Funcionario público tiene derecho al
ámbito de su intimidad**

3

**Magistrado Manuel Miranda
juramentó como presidente del
Tribunal Constitucional**

4

**Presidente del Tribunal asiste a sesión
extraordinaria de la CAN**

5

**Entrevista al presidente del TC
Manuel Miranda Canales**

6

**Primera Audiencia Pública
descentralizada 2016**

7

**Pleno del TC aprobó implementación de
firma digital en forma progresiva**

8

A manera de Editorial



Acercando la justicia a la población^(*)

Como lo expresé luego de juramentar como presidente del Supremo intérprete de la Constitución Política del Estado el pasado cinco de enero del 2016, ante la presencia de las principales autoridades y representantes del poder Judicial, del Ejecutivo, Ministerio Público, diplomáticos, y distinguida concurrencia; no puedo dejar de pensar que este cargo lo asumía como el corolario de mi dilatado camino como abogado y defensor de los derechos humanos. Fiel a ello, me propuse objetivos inmediatos.

Uno de esos objetivos es trabajar con humildad, tratando de acercar la justicia constitucional a la población.

Creo que los peruanos tienen el derecho de obtener la justicia al más corto plazo en sintonía con la Carta Magna; especialmente del interior del país, para hacerles conocer la política de puertas abiertas del Tribunal Constitucional.

Para ello, estamos en conversaciones con los estamentos correspondientes para la creación de un medio de comunicación masivo, similar al que tienen el Congreso de la República, el Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones.

De este modo podremos acercarnos a la población informando de las líneas jurisprudenciales y de los precedentes vinculantes adoptados por el TC, así como propiciando un diálogo con los justiciables, abogados y académicos. No hay que olvidar que en el interior del país, los habitantes ni siquiera conocen a sus jueces locales.

Este acercamiento de la justicia constitucional, se dará también, a través de la implementación de las audiencias públicas descentralizadas. En ese sentido, además de las ya creadas regiones, como la Región Lima-Callao, macro Región Sur (con sede en Arequipa) y la Macro Región Norte (con sede en La Libertad); impulsaremos la creación de las Regiones Centro y Nororiental.

Declaración de emergencia

Así mismo, dada la enorme carga procesal que hemos heredado que llega a más de diez mil expedientes, hemos declarado en emergencia la atención de este problema, incluidas las causas que ingresaron en los años 2013, 2014 y 2015, y a la fecha.

Debemos entender que detrás de cada expediente hay un ser humano, una familia, con una pretensión que merece una respuesta definitiva. No podemos ser indiferentes ante esta agobiante realidad, por ello las Salas y los Plenos del Tribunal vienen prestando su mejor interés para resolver con prontitud los procesos constitucionales que llegan a este Supremo Tribunal.

Por ello, creo que cuento con el compromiso de todos los magistrados, los asesores jurídicos y administrativos, para atender y resolver con prontitud los casos pendientes de solución. Creo que es Justo y necesario.

Precisa TC en resolución

Funcionario público tiene derecho al ámbito de su intimidad

El Tribunal Constitucional (TC) estableció que los funcionarios públicos, pese a la naturaleza de las labores que desempeñan, también gozan de un cierto ámbito de intimidad. Así lo precisó, al declarar fundada la demanda recaída en el expediente Nro. 03485-2012-PA/TC, interpuesta por funcionarios contra el jefe de la Oficina

Desconcentrada de Control Interno del Ministerio Público de Puno.

Se cuestionaba la apertura de un procedimiento disciplinario por parte de la Oficina de Control que se basaba en el hecho que los demandantes estaban desarrollando una doble relación sentimental.

De conformidad con el literal g) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, es objeto de sanción el funcionario que se encuentre involucrado en una "conducta deshonrosa en su vida de relación social".

El Tribunal interpretó que esta clase de disposiciones deben orientarse a reprimir todos aquellos comportamientos que resulten institucional y funcionalmente nocivos, y que sean desplegados en el ámbito de lo público.

Por ello, no cualquier conducta ajena al centro laboral debe ser objeto de una sanción disciplinaria, sino solo aquellas que puedan perjudicar la imagen de la institución.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la apertura de una investigación por la presunta existencia de una doble relación sentimental no guarda una relación estrecha con la idoneidad moral que deben tener los recurrentes para el ejercicio de sus cargos como fiscales, se declaró que el accionar de la entidad demandada era contraria al derecho a la intimidad.

El Tribunal también resaltó que, aunque el propio órgano demandado había dispuesto el archivo del procedimiento disciplinario, su sola apertura resultaba lesiva del derecho a la intimidad y la inviolabilidad de domicilio, ya que se sustentaba exclusivamente en la existencia de una prueba ilícita, que consistía en la utilización como prueba de un video que había sido grabado en un hotel.

Finalmente, y debido a que el acto lesivo había cesado con posterioridad a la presentación de la demanda, el Tribunal ordenó que la entidad demandada no vuelva a incurrir en violaciones similares a futuro.



Plataforma informática para dictado virtual de cursos, seminarios y diplomados

Anuncia magistrado constitucional Carlos Ramos Núñez



En las próximas semanas entrará en funcionamiento una plataforma informática a través de la cual el Centro de Estudios Constitucionales (CEC) del Tribunal Constitucional dictará diplomados, cursos, seminarios y otros programas académicos, de manera virtual, a nivel nacional, informó su director general, magistrado Carlos Ramos Núñez.

Consideró que este es un importante avance en el objetivo de proyectar la labor que realiza el TC no solo hacia la comunidad jurídica, sino a la sociedad en general. "Otro de los retos que tenemos en la presente gestión institucional es aumentar

el número de publicaciones, concretar la creación del Fondo Editorial del TC e impulsar un mayor acceso público a nuestra biblioteca", afirmó.

Ramos Núñez informó que el CEC publicará en abril –dentro de su colección denominada Biblioteca constitucional del Bicentenario– el libro "La Constitución comentada" del jurista peruano del siglo XIX Luis Felipe Villarán. Asimismo, y esta vez dentro de la serie Derecho, cine y literatura, se ha proyectado, para el mismo mes, la presentación del libro titulado "Justicia constitucional y literatura" del reconocido jurista español José Calvo

González. A estas publicaciones se sumará el quinto tomo de la Jurisprudencia relevante del Tribunal Constitucional, texto que está en pleno proceso de edición.

El CEC es el órgano académico y de investigación del Tribunal Constitucional. En los programas de formación y capacitación que promueve convoca a profesionales del Derecho a fin de otorgarles una formación académica especializada que les permita incrementar y actualizar sus conocimientos. Por otro lado, dentro de su actividad editorial destaca una serie de publicaciones que, desde luego, inciden en la

temática constitucional, aunque ahora se ha proyectado un impulso vigoroso a su dimensión multidisciplinaria, bajo la convicción de que el Derecho no es un compartimento estanco, sino una disciplina que dialoga no solo con el arte, sino con otros saberes sociales.

Entre los diplomados que dicta el CEC están los de Argumentación Jurídica, Teoría e Interpretación de los Derechos Fundamentales, Derecho Procesal Constitucional y Constitucionalización del ordenamiento jurídico. Además de los cursos y conferencias, dictados por connotados especialistas.

En el marco de inicio del Año Jurisdiccional Constitucional

Magistrado Manuel Miranda juramentó como presidente del Tribunal Constitucional



La ceremonia que contó con la asistencia del presidente del Poder Judicial, Víctor Ticona Postigo; el presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, Guido Aguilera Grados; el Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde. También asistieron el Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna y el presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Francisco Távara Córdova, entre otras personalidades. El acto se cumplió en la sede del TC, ubicada en el Centro de Lima.



Estudiantes de Programa “Semillero de Justicia” visitaron el TC

Un grupo de estudiantes de Derecho que forman parte del programa “Semillero de Justicia 2016” que es promovido por la Academia de la Magistratura (AMAG), con el fin de incentivar y motivar su vocación antes de incorporarse profesionalmente al sistema de justicia, realizaron una visita protocolar al Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Miranda Canales.

Los futuros abogados recorrieron las instalaciones de la casona colonial que actualmente alberga al TC, recibieron información histórica sobre su construcción y visitaron la Sala donde sesiona el Pleno de magistrados y se realizan las audiencias públicas. En este ambiente el doctor Miranda les explicó sobre el rol constitucional del Tribunal, funciones, atribuciones y competencias.

Miranda Canales resaltó y agradeció la presencia de los estudiantes en el TC, quienes son los más

destacados alumnos de las Facultades de Derecho de las universidades nacionales y particulares del país. “Los exhorto a seguir en ese camino”, dijo Miranda Canales.

Durante la conversación, el Presidente del TC, ratificó que son, entre otros, los pilares de su gestión: acercar la justicia constitucional a la población y atender con mayor eficiencia y diligencia las causas pendientes de resolución, bajo los principios de celeridad y economía procesal.

“Estamos trabajando intensamente para cumplir con nuestros compromisos. Ya estamos realizando campañas de sensibilización, charlas y conferencias para que la ciudadanía conozca que hace el TC, así como ya dictamos las disposiciones correspondientes que permitan reducir la carga procesal que tenemos”, concluyó.



Presidente del Tribunal asiste a sesión extraordinaria de la CAN

La primera sesión extraordinaria de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) que es encabezada por el Fiscal de la Nación, Pablo Sánchez Velarde, contó con la participación del Presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales.

En la reunión –realizada en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros– se presentaron los avances de la agenda anticorrupción del programa País con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la adhesión del Perú al instrumento legal de dicha organización denominado “Recomendación sobre líneas directrices para la gestión de los conflictos de intereses en el servicio público”.

Fundada en 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) agrupa a 34 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

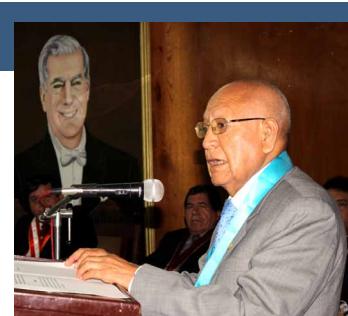
También asistieron a la sesión el Presidente del Congreso, Luis Iberico Núñez; el ministro



de Justicia y Derechos Humanos, Aldo Vásquez Ríos; el Contralor General de la República, Fuad Khoury Zarzar; el Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna; el Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Javier Paulinich; el Director de la Secretaría de Relaciones Globales de la OCDE, Marcos Bonturi, entre otras autoridades y funcionarios.

PIURA

Conferencia sobre la constitucionalidad del Derecho Civil en el Perú



Una conferencia magistral sobre la Constitucionalidad del Derecho Civil en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional dictó el doctor Manuel Miranda Canales ante el alumnado del Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Piura (UNP), al que asistió especialmente invitado por la Escuela de Posgrado de esta casa superior de estudios.

El Presidente del TC fue recibido a su llegada por una delegación encabezada por el rector de la UNP, doctor César Reyes, e integrada por el director de Posgrado, doctor Luis Santos Montaño; el decano de la Facultad de Derecho y CC.PP, doctor Dennys Silva Valdivieso; el secretario general y el doctor Valentín Soto, coordinador del Doctorado en Derecho.

Durante su exposición el doctor Miranda Canales precisó que la constante evolución del Derecho Constitucional ha generado que las distintas ramas que

conforman el ordenamiento jurídico se vinculen directamente con la Constitución, a la que llamó “Constitución del Derecho”.

Enfatizó que este proceso exige además la necesidad de dotar de nuevos contenidos a los clásicos y tradicionales conceptos jurídicos; en ese sentido, es pertinente destacar cómo las instituciones del Derecho Civil, en general, y del Derecho de Familia, en particular, se encuentran en un proceso de adaptación y modificación a la luz de lo prescrito en la Constitución Política de 1993.

Remarcó que frente a esta realidad, encontramos que el Tribunal Constitucional ha desarrollado que los conceptos de las instituciones de familia y matrimonio están unidos estrechamente con el desarrollo de los derechos fundamentales.

Al término de su exposición el presidente del Tribunal Constitucional fue distinguido con la condecoración “Gran Almirante Miguel Grau”, máxima distinción que la Universidad Nacional de Piura otorga a los personajes distinguidos e investigadores notables, que con sus aportes han contribuido con la educación, las ciencias o las artes en nuestro país.

Acompañaron esta ceremonia el doctor Juan Carlos Checkley, presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura; el doctor Luis Dorador, presidente (e) de la Junta de Fiscales de Piura, entre otras personalidades.



Marruecos participará como observador en Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional



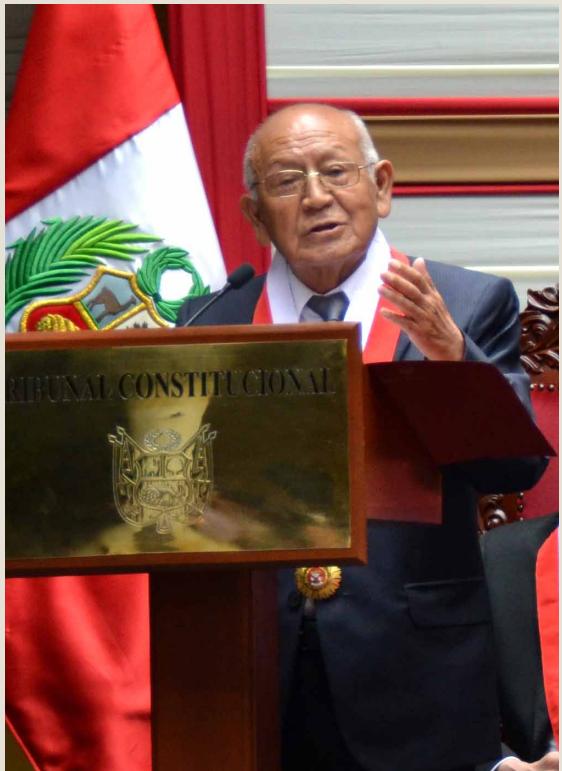
Diversos temas de interés bilateral, como por ejemplo la realización en Lima de la XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional: Estado Constitucional y Desarrollo Económico, fueron abordados durante una reunión por el Presidente del Tribunal Constitucional (TC), Manuel Miranda Canales, y la embajadora del Reino de Marruecos en el Perú, Oumama Aouad Lahrech.

En dicha actividad, que es organizada por el Tribunal Constitucional peruano y tendrá lugar del 28 de junio al 1 de julio próximo, el Reino de Marruecos participará en calidad de observador, representado por el presidente su Corte Constitucional, Mohamed Achargui. A la reunión con la diplomática marroquí también asistió el doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, magistrado del TC.

La XI Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional permitirá –entre otros aspectos– contrastar enfoques, perspectivas y experiencias sobre cuestiones cruciales relativas a la teoría y práctica de la justicia constitucional.

Finalmente en la reunión se dejó abierta la posibilidad de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional entre el Tribunal Constitucional peruano y su homólogo marroquí con finalidad de intercambiar experiencias y realizar labores de capacitación conjunta.





MANUEL JESÚS MIRANDA CANALES

Presidente del Tribunal Constitucional peruano

En junio de 2014, fue Vicepresidente del TC. Juez de la Corte Suprema de Justicia. Desde el 2006 hasta el 26 febrero de 2009 se desempeñó como Vocal Titular de la Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima. Durante los años 1996 a 2006 fue Presidente de la Corte Superior de Lima Norte. Fue Vocal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Lima y Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura.

Este acercamiento de la justicia constitucional al ciudadano es uno de los pilares de la presente gestión en el TC conjuntamente con la transparencia, la honestidad y la probidad en el ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales; y el respeto de los principios de autonomía e imparcialidad en la función pública, con total independencia del poder político y otros poderes fácticos.

¿Qué significa acercar la justicia constitucional al ciudadano?

El ciudadano debe conocer qué hacemos, cuál es nuestro trabajo. Debe saber que somos un órgano constitucional al cual ellos pueden acudir si consideran que sus derechos han sido vulnerados. Acercar la justicia constitucional al ciudadano también significa abrir el diálogo con los justiciables, abogados y académicos e informar al público las líneas jurisprudenciales y los precedentes vinculantes adoptados por el TC.

Esta tarea implica además una agresiva campaña de sensibilización –que ya estamos realizando– a

Tribunal Constitucional estará cada vez más cerca al ciudadano

Afirma el presidente del TC Manuel Miranda Canales

■ El doctor Manuel Miranda Canales asumió la Presidencia del Tribunal Constitucional (TC) el 5 de enero último. A dos meses de haber iniciado su mandato, informa en la presente entrevista los avances en el proceso de descarga de las causas pendientes de resolución y el significado de acercar la justicia constitucional al ciudadano.

través de charlas informativas, conferencias y audiencias públicas descentralizadas.

¿Cómo marcha el trabajo para acabar con la elevada carga procesal que tienen actualmente?

Ya hemos dictado las resoluciones administrativas que declaran en emergencia la atención de causas pendientes de resolución, que actualmente superan las diez mil. Este es uno de los retos de mi gestión: atender con mayor eficiencia y diligencia estos casos, con celeridad y economía procesal.

Las medidas administrativas para cumplir el objetivo establecen un cronograma. Por ejemplo, estimamos que a mediados del mes de abril concluiremos con las causas pendientes de resolución de los años 2011, 2012 y 2013. Terminada esta primera parte, plantearé un nuevo rol que nos permita descargar las causas del 2014 y 2015 a más tardar a fines de setiembre.

¿Por qué el ciudadano debe confiar en la justicia constitucional?

El TC, como ente constitucional y jurisdiccional, está compuesto por magistrados de alta calidad profesional y es plenamente consciente del rol de impartir justicia bajo los principios de probidad, idoneidad, autonomía, independencia y honestidad en el ejercicio de sus funciones.



En ese marco, uno de los objetivos fundamentales de mi gestión a corto plazo es resolver con prontitud los procesos constitucionales que recibimos, porque detrás de cada expediente hay un ser humano con una pretensión que merece una respuesta definitiva. No podemos ser indiferentes ante ello.

¿Cuál es el compromiso del TC?

Defender el orden constitucional. Nadie está por encima de la Constitución y del Derecho. Como ya lo ha expresado este mismo Tribunal no existen zonas exentas del control constitucional. Ninguna institución puede sustraerse al desarrollo de nuestras labores de interpretación vinculante conforme a la Constitución y de control de la constitucionalidad, tareas que ejercemos y ejerceremos con pleno respeto de los derechos, principios y valores constitucionales.

Se están definiendo los temas y la región del país donde se efectuará

Primera Audiencia Pública descentralizada 2016

El Tribunal Constitucional (TC) viene alisando la próxima realización de la primera Audiencia Pública Descentralizada en el interior del país con el propósito de acercar la justicia constitucional a la ciudadanía, informó su presidente doctor Manuel Miranda Canales.

“Este es uno de los compromisos de mi gestión. Estamos definiendo los temas y la región del país donde se efectuará. Dialogaremos con los usuarios del servicio de justicia (justiciables), abogados y académicos. Informaremos sobre las líneas jurisprudenciales y los precedentes vinculantes adoptados por el TC”, anotó.

Miranda Canales remarcó que detrás de cada expediente que se atiende en el TC hay un ser humano que merece una respuesta definitiva. “La celeridad en la atención de los casos es una tarea prioritaria que ya venimos cumpliendo”.

En ese marco, estimó que a finales del mes de abril se concluir con la descarga de expedientes pendientes de resolución de los años 2011, 2012 y 2013.

El Presidente del TC hizo estas reflexiones en Cañete donde dictó la conferencia “El Tribunal Constitucional y los Derechos Fundamentales de la Ciudadanía”, en el auditorio municipal “Isidro



Castro Capurro” de Lunahuaná. Participaron como panelistas el titular de la Corte Superior de Justicia de Cañete, Elmer Rebaza Parco; y los jueces superiores Irma Flor Estrella Cama y Víctor Raúl Mosqueira Neyra.

El doctor Miranda Canales fue reconocido como Hésped Ilustre del distrito de Lunahuaná y se le entregó la llave de la ciudad.

Convenio marco para asistencia técnica en comunicación



Visita protocolar a Presidente del Poder Legislativo

La posibilidad de establecer un convenio marco para la asistencia técnica en comunicación, fue uno de los temas tratados por el Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel Miranda Canales, durante la visita protocolar que realizó al titular del Poder Legislativo, Luis Iberico Núñez

“A nombre del colegiado que presido, le hemos expresado al Presidente del Congreso nuestros deseos de éxito en la próxima legislatura y nos hemos comprometido a trabajar proyectos importantes a futuro”, dijo el titular del TC a su salida de la reunión.

A su turno, Luis Iberico agradeció la visita del alto magistrado y dejó abierta la

posibilidad de “una capacitación que podría brindar el TC a los congresistas elegidos, para que conozcan hasta dónde se puede legislar y hasta dónde los proyectos de ley trasgreden, o no, el marco constitucional”, dijo.

Respecto a este punto, el titular del Parlamento consideró que hay un exceso de temas que ingresan al Tribunal Constitucional por el desconocimiento mismo de la población.

Miranda Canales acudió a la sede del Poder Legislativo, acompañado de los magistrados del TC doctores Óscar Urviola Hani y Eloy Espinosa-Saldaña Barrera.

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima visitó al presidente del TC

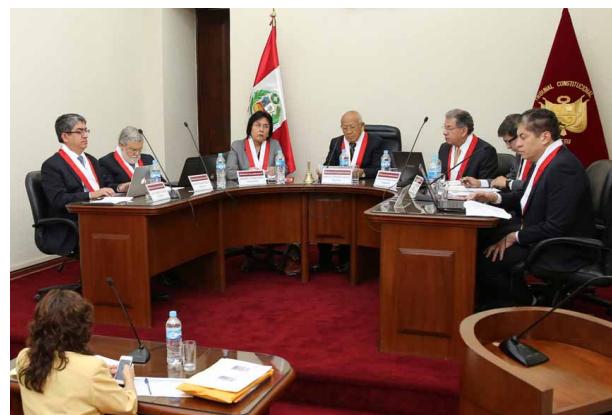
El presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, doctor Oswaldo Ordóñez, realizó una visita protocolar al titular del Tribunal Constitucional (TC), doctor Manuel Miranda Canales, con quien sostuvo una interesante conversación sobre la enorme carga procesal casi seis millones de expedientes que soporta el distrito judicial de Lima y la necesidad de intercambiar opiniones respecto de la justicia constitucional.

El doctor Miranda Canales remarcó la importancia del intercambio de informaciones en relación con las instituciones del Derecho Civil y el Derecho de Familia, que actualmente están en proceso de adaptación y modificación a la luz de lo dispuesto en la Constitución y los derechos fundamentales.



Pleno del TC aprobó implementación de firma digital en forma progresiva

Se agilizarán trámites y se reducirán costos



A fin de tener un mayor dinamismo en los trámites jurisdiccionales, administrativos y académicos que realiza el Tribunal Constitucional (TC), el Pleno del máximo órgano intérprete de la Constitución peruana vigente aprobó por unanimidad la implementación de un plan piloto para el uso de la firma digital.

El Presidente del TC, doctor Manuel Miranda Canales, explicó que el referido plan piloto se aplicará a nivel de salas en resoluciones de mero trámite y sentencias interlocutorias, así como para los certificados del Centro de Estudios Constitucionales y resoluciones de la secretaría relatora, por un plazo de tres meses, período en el cual se



capacitará a los magistrados y se recabará la información correspondiente.

La puesta en marcha de manera progresiva de la firma digital constituye un importante avance en la presente gestión, toda vez que permitirá agilizar trámites, reducir costos y dar mayor seguridad y transparencia a los procesos y procedimientos seguidos ante el Tribunal Constitucional del Perú.

En la sesión participaron los magistrados Manuel Miranda Canales, Marianella Ledesma Narváez, Óscar Urvíola Hani, Ernesto Blume Fortini, Carlos Ramos Núñez, José Luis Sardón de Taboada y Eloy Espinosa Saldaña Barrera.

Tribunal Constitucional rindió homenaje a las mujeres en su día

El Tribunal Constitucional (TC) rindió el 8 de marzo último un sentido homenaje a las mujeres en general, especialmente a las mujeres trabajadoras del TC, al celebrarse el "Día internacional de la Mujer". El presidente del supremo intérprete de la Constitución, Manuel Miranda Canales, acompañado de los magistrados, hizo un breve alto en sus delicadas labores para resaltar el papel que desempeñan las mujeres en la sociedad peruana y el mundo.

Expresó que su felicitación a las mujeres por su importante papel, refiriéndose a las mujeres comunes y corrientes como artífices de la historia, resaltando la inmigración de las mujeres en los Estados Unidos, que pagaron con sus vidas su lucha por los derechos de la mujer trabajadora y posteriormente por la igualdad de género.

"Aunque los derechos de la mujer no se los tiene que ganar, ni siquiera la ley se los pudo otorgar, solamente le quedó



reconocérselos, ya que el solo hecho de ser mujer es suficiente para hacerla merecedora de sus derechos", puntualizó.

El presidente del TC refirió que el rol de la mujer en la sociedad abarca un extenso abanico de funciones, como amiga, compañera, esposa, madre, trabajadora,

ama de casa; entre otras importantes funciones. "A lo largo de la historia, muchas cosas han cambiado en todos los ámbitos del quehacer cotidiano", expresó Miranda Canales.

A su turno la magistrada y vicepresidenta del TC, Marianella Ledesma

Narváez, al sumarse al homenaje a las mujeres resaltó la importancia del acto señalando que, en efecto, el Día internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo; cuando las mujeres de todos los continentes, separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, después de 90 años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

La igualdad de géneros es una preocupación que debe desaparecer; "todos debemos, hombres y mujeres, dejar constancia y compromiso; para contribuir con hechos más que con palabras, propiciando y difundiendo, hoy más que nunca, la igualdad de la mujer, puesto que toda lucha por la equidad de género, comenzando desde el seno familiar es prioritaria", precisó.



AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los abogados y público en general que por acuerdo de Pleno, tal como se informó en la nota de prensa del 9 de junio de 2014, a partir del 1º de julio de 2014 la solicitud de informe oral se presentará por escrito y dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del día de la audiencia en el portal web del Tribunal Constitucional, conforme al artículo 31º de su Reglamento Normativo. De esta manera, queda sin efecto la posibilidad de solicitar el uso de la palabra hasta 15 minutos antes de que se realice la audiencia pública.

Las partes que no soliciten informe oral en el mencionado plazo, podrán presentar sus alegatos por escrito.

Secretaría Relatoría

